

Señor

JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO D3 BOGOTA

E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO No. 11001310302820180058000

DEMANDANTE. ALFREDO RODRIGUEZ

DEMANDADO. GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ

GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ demandado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito al señor juez con todo respeto le manifiesto que interpongo recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra el auto de fecha 19 de Marzo del 2024, en el cual se tomó nota del comunicado del Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá que decreto el embargo de los remanentes.

Mi inconformidad al referido auto radica en que el inciso tercero del artículo 466 del C.G.P. indica que el embargo se considera consumado el día en que se recibe la comunicación a menos que exista un embargo de remanentes anterior.

Para el caso que nos ocupa no se puede considerar consumado el embargo ya que existe un embargo de remanentes anterior solicitado por el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso ejecutivo de **CARLOS TRIBIN**, contra **GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ** con radicado 1100140030592080071900, el cual fue recibido por su despacho el 21 de Febrero del 2022, constancia que figura en el folio 58,59 y 60 del cuaderno de medidas cautelares.

Por lo anteriormente expuesto solicito al señor juez revocar el auto atacado y en su defecto rechazar el embargo de los remanentes solicitados por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá y en caso de mantener la medida, le solicito concederme el recurso de apelación.

Señor juez.

Atentamente.



GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ

C.C. No. 19178766 de Bogotá

T.P. No. 28.124 del C.S.J.

RECURRENTE DE REPOSICION

ABOGADO GCR <guicam7830@gmail.com>

Jue 21/03/2024 9:19 AM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

archivos adjuntos (6.9 KB)

Documento (7) (12)-4.pdf;

Señor

JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 11001310302820180058000

Dte. ALFREDO RODRIGUEZ

Ddo. GUILLERMO ANTONIO CAMELO

GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ, mediante el presente adjunto memorial con recurso de reposición solicitando la revocación del auto de 19 de Marzo del 2022

GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ

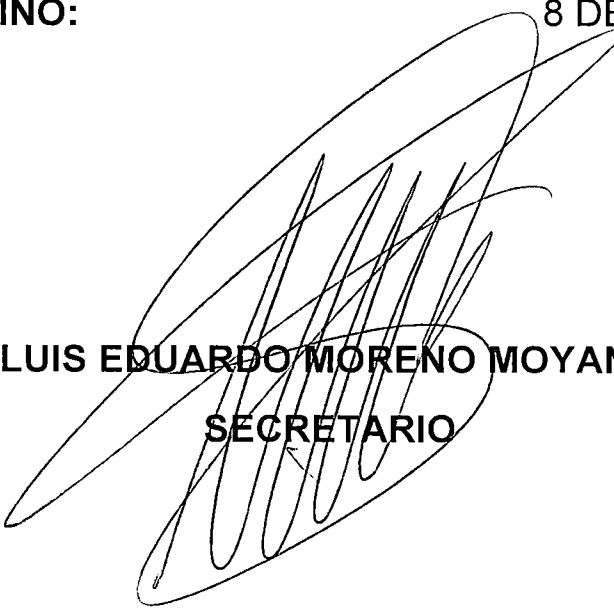
753

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No. 2018-00580 (Recurso de REPOSICIÓN (FOLIOS 151 A 152 CUADERNO No. 2)

FECHA FIJACION: 3 DE ABRIL DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO: 4 DE ABRIL DE 2024

VENCE TÉRMINO: 8 DE ABRIL DE 2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO